

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
Exposición Técnica y Comercial –
GEO EXPO – XXIII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGÍA

16 AL 18 DE SEPTIEMBRE, 2026

La exposición técnica y comercial **GEO EXPO** es la exhibición técnica y comercial que se realiza dentro del marco del **XXIII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGÍA**, organizada por la Sociedad Geológica del Perú (SGP). El presente Reglamento de Participación forma parte integral del contrato que suscriben la Sociedad Geológica del Perú (SGP). De este documento debe registrarse EL EXHIBIDOR para el normal desarrollo de su participación. Es muy importante que nos devuelva el Contrato de Arrendamiento debidamente firmado.

LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP). El término **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** utilizado en este documento se refiere a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**, sus oficinas o empleados que lo representan en la administración de la **FERIA GEO EXPO**

1. **LUGAR Y FECHA.** Lima, del 16 al 18 de septiembre en el Centro de Convenciones de Lima (LCC) ubicado en el distrito de San Borja, en la ciudad de Lima, Perú
2. **HORARIO DE EXHIBICION**
 - Miércoles 16 10:00 - 18:00 horas
 - Jueves 17 10:00 - 18:00 horas
 - Viernes 18 10:00 - 18:00 horas
3. **JEFE DE SERVICIOS.** Representa en todos los casos a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** ante el exhibidor y es la persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de **LA FERIA**, durante el período de montaje, realización y desmontaje del evento
4. **EXHIBIDOR.** Se entiende por este término a toda persona natural peruana o extranjera, o a toda persona jurídica constituida en el Perú o el extranjero, que haya celebrado con **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** un contrato de alquiler a efectos de obtener la posesión de uno o más módulos en **LA FERIA** durante el evento.
5. **ADMISIÓN DE EXHIBIDORES.** **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** se reserva el derecho de aceptar la participación de cualquier empresa, producto o servicio de ésta en **LA FERIA**. Para ello deberá enviar la Ficha de Reserva de Módulo, la que una vez aceptada y aprobada por **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**, autogenerará el Contrato de Arrendamiento y la factura correspondiente. Una vez recibida por el Exhibidor, tendrá 72 horas para cancelar el 50% del valor. Vencido ese período, en caso de incumplimiento, se anulará la inscripción perdiendo todo derecho de participación. La empresa que tenga previsto participar exhibiendo en su modulo equipos pesados y/o de gran dimensión deberá coordinar con **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** para determinar la factibilidad de ingreso al recinto ferial, antes de su inscripción.
6. **TIPO DE MODULOS Y CARACTERÍSTICAS.** **GEOEXPO** cuenta con 4 categorías de módulos en ambientes interiores. Módulo es la unidad de medida que se determina para la cesión de espacio y es el área de exhibición contratada por el exhibidor.

Características generales incluidas en todos los módulos -

- Estructura modular de aluminio sistema Octanorm, garantizando uniformidad estética, seguridad estructural y presentación profesional.
- Panelería en melamina blanca de 15 mm de espesor (alta rigidez y estabilidad).
- Altura estándar: 2.48 m.
- Iluminación LED luz blanca.
- Un (01) tomacorriente doble con puesta a tierra.
- Friso frontal superior con nombre del expositor en vinil de corte (un color, tipografía Helvética, máximo 21 caracteres).
- Mobiliario: 01 mesa circular con tablero de vidrio + 02 sillas Overture por stand.

Categorías de módulos –

- **Preferencial (3 x 3 m)**
Ubicación de mayor visibilidad dentro del recorrido principal de la exhibición.
Dimensiones: 3.00 m (largo) x 3.00 m (fondo) x 2.48 m (alto)
Incluye mobiliario estándar.
- **Preferencial Esquinero (3 x 2 m)**
Ubicado en intersecciones de circulación, con doble frente de exposición.
Dimensiones: 3.00 m (largo) x 2.00 m (fondo) x 2.48 m (alto)
Cuenta con **dos caras abiertas**, aumentando exposición y flujo de visitantes.
Incluye mobiliario estándar.
- **Standard (3 x 2 m)**
Ubicación dentro del recorrido general de la feria, ideal para interacción técnica directa.
Dimensiones: 3.00 m (largo) x 2.00 m (fondo) x 2.48 m (alto)
Incluye mobiliario estándar.
- **Core Shack (1 x 1 m)**
Espacio destinado a exhibición técnica puntual o material especializado.
Dimensiones: 1.00 m x 1.00 m x 2.48 m
Incluye iluminación y punto eléctrico.
- **Isla (4 x 4 m)**
Espacio central abierto en sus cuatro lados para implementación personalizada.
Dimensiones: 4.00 m x 4.00 m
Área libre para diseño propio del expositor (no incluye panelería perimetral estándar).

Cada módulo incluye mesa circular con tablero de vidrio y dos sillas Overture.

7. **SUBARRIENDO.** El exhibidor no podrá subarrendar parcial ni totalmente el área contratada. El incumplimiento dará lugar a la cancelación automática del contrato y a la devolución del módulo a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**. El monto pagado por el exhibidor será retenido por **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** en calidad de penalidad por el incumplimiento de lo establecido en el presente numeral.
8. **REPRESENTANTE DEL EXHIBIDOR.** Cada exhibidor deberá designar por escrito, a través de la Ficha de Reserva del Módulo, a un representante ante **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**. El exhibidor reconoce desde ya como válida cualquier gestión, solicitud o contrato que su representante realice en su nombre.
9. **EXHIBICION DE EQUIPOS.** La exhibición de equipos en funcionamiento será autorizada sólo si éstos no representan peligro o incomodidad para los participantes, visitantes o instalaciones del recinto ferial. No se permitirá el uso de equipos de amplificación de sonido, excepto para presentaciones audiovisuales o activaciones en cuyo caso el volumen no deberá interferir con el normal desenvolvimiento de **LA FERIA** y deberá ser coordinado con el Comité Organizador.
10. **VENTA DIRECTA.** En el caso que un exhibidor realice transacciones comerciales durante la exhibición, será su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las leyes tributarias y aduaneras vigentes, además se compromete a mantener a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** exenta de cualquier reclamo, contingencia, sanción, permisos, trámites, costos u otros sucesos derivados de las relaciones comerciales y de consumo que puedan surgir entre el expositor y los asistentes al evento.
11. **DISTRIBUCIÓN Y/O EXHIBICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL.** La distribución y/o exhibición de material promocional deberá realizarse únicamente dentro del módulo del exhibidor. No se permite la circulación de personajes caracterizados por los ambientes del recinto ferial. La utilización de elementos publicitarios inflables o de cualquier otro tipo, deberá ser aprobada previamente por **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**

12. **DECORACIÓN.** La decoración de los módulos es responsabilidad del exhibidor; sin embargo, **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** tendrá autoridad y facultad de discernimiento al respecto, pudiendo ordenar, si lo considerara necesario, el reemplazo, reubicación o nueva decoración del módulo a costo del exhibidor, sin requerir autorización previa del mismo. Tener en cuenta al momento de realizar el diseño que la altura máxima permitida en los módulos es de 2.48 mts (no está permitido ampliar la altura del módulo asignado).
13. **DISEÑO DE MODULOS.** No se podrá clavar ni pintar los paneles de los módulos, en caso la decoración pueda dañar los módulos o cualquier zona inherente a **LA FERIA**, estos gastos serán asumidos por el EXHIBIDOR.
14. **RESPONSABILIDADES. LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** no se responsabiliza por los daños ocasionados por actos que estuvieran fuera del control de la FERIA, como terrorismo, vandalismo, desastres naturales; por la pérdida o daños causados a muestras, equipos, herramientas y material de decoración del exhibidor; por los accidentes que pudiera sufrir el personal propio o contratado, ni por los daños que los bienes del exhibidor pudieran causar a terceros; durante los períodos de montaje o construcción, instalación, funcionamiento de la Feria y desmontaje, **por lo que se sugiere que contrate un seguro que cubra todos estos riesgos y/o destacar especial vigilancia en todo momento. LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** no se responsabiliza por el incumplimiento de todo tipo de pagos de los exhibidores a sus contratistas o personal. El exhibidor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones de la FERIA. Los daños que pudieran ocurrir serán tasados por **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** y **LA SEDE** y pagados por el exhibidor antes de retirar su mercadería del recinto. Los exhibidores no están autorizados a reparar deterioros de ninguna clase. Es responsabilidad del exhibidor retirar diariamente los objetos de mano después de la hora de cierre de la exhibición.
15. **INGRESO DEL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE.** El exhibidor deberá enviar a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** , a más tardar el **04 de septiembre**, la lista con el nombre completo y documento de identidad de su personal así como del personal de sus contratistas, si fuera el caso, a fin de obtener la respectiva credencial para realizar la decoración, montaje y el desmontaje del módulo. Es **IMPERATIVO** que el personal que se encargue de labores de montaje/decoración u otras similares que involucren trabajos con elementos de riesgo cuenten con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) correspondiente. Este documento es esencial para acceder a las instalaciones del evento. Es importante destacar que **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** no tendrá la facultad de facilitar la aprobación de acceso a la sede para ningún proveedor o contratista que no disponga de este documento requerido para la realización de sus tareas, en cumplimiento adicional del Reglamento del Centro de Convenciones de Lima (LCC).
16. **CREDENCIALES Y PASES DE INVITACIÓN.** El Contrato de Participación da derecho por módulo (03) credenciales "EXHIBIDOR" que otorga libre acceso a la feria; (05) tarjetas de invitación válidas para un solo ingreso al recinto ferial. La credencial "EXHIBIDOR" y las tarjetas de invitación no dan derecho al ingreso a la zona de Conferencias Técnicas. **Es obligatorio portar la credencial todos los días del evento.**
17. **PERMISOS Y LICENCIAS.** En caso de que el exhibidor decida reproducir piezas musicales de cualquier intérprete o autor nacional/internacional, deberá tramitar los permisos respectivos ante las autoridades pertinentes aplicado para activaciones dentro de cada módulo o en las que pueda realizar previa autorización del Comité Organizador. Por otro lado, el Exhibidor asumirá total y exclusiva responsabilidad por cualquier infracción que cometa frente a APDAYC, UNIMPRO o cualquier otra sociedad de gestión colectiva de derechos de autor u otros, así como cualquier ente fiscalizador relacionado con tales derechos en el caso de no haber tramitado los permisos correspondientes; asimismo, se compromete a mantener indemne a **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** ante cualquier sanción, multa o daño que pudiera surgir debido a la conducta del exhibidor en esta materia.
18. **MONTAJE.** El material de decoración y de exhibición como mercadería, paquetes, folletos, computadoras portátiles y otros objetos de apoyo será admitido al recinto acompañado de una guía de ingreso, la que deberá ser visada por el Responsable de Seguridad designado por **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** . Este documento es indispensable para su posterior retiro del recinto ferial. No se aceptará de manera imprevista la presencia de equipos o elementos que puedan dañar la infraestructura de la sede.

Se recomienda contar con cinta autoadhesiva de doble cara y/o soportes que permitan acondicionar los elementos de exhibición para no dañar las paredes de los módulos. En todos los casos será responsabilidad del exhibidor contar con los accesorios, implementos y herramientas necesarias para el montaje. **No están permitidas las faenas de construcción dentro de las áreas de exhibición (soldadura, pintura a pistola, etc.), autorizándose sólo los trabajos de ensamble, retoque y amoblado.**

El inicio del montaje de cada módulo será a partir del 15 de SEPTIEMBRE desde las 11:00 a.m. y hasta las 18:00 p.m.. No se permitirán trabajos de acondicionamiento durante las horas de exhibición, por lo que el exhibidor que no haya concluido podrá continuar sólo después del cierre diario, previa coordinación con el Comité Organizador. Todos los módulos deberán mantenerse montados hasta el final de la exhibición, quedando prohibido el retiro de cualquier producto exhibido o elementos de decoración.

19. DESMONTAJE DE INSTALACIONES Y RETIRO DE MERCADERÍA.

El desmontaje del módulo podrá realizarse desde el sábado 19 de SEPTIEMBRE desde las 09:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sin ocupar espacios de circulación, el exhibidor deberá desarmar su modulo y dejar el espacio en las mismas condiciones recibidas, es decir que deberá retirar la totalidad de elementos empleados en la construcción de su modulo, además de los residuos y cualquier otro elemento de descarte.

Finalizado el período de desmontaje, todas las instalaciones, construcciones, mobiliario, letreros, etc. que no hayan sido retirados por el exhibidor, quedarán a disposición de **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)**, la que podrá disponer libremente de ellos sin derecho a reembolso y perdiendo el exhibidor todo derecho sobre ellos. **LA SOCIEDAD GEOLOGICA DEL PERÚ (SGP)** podrá facturar al exhibidor los gastos en que incurriese por demolición o traslado.

CRONOGRAMA 2026

31 de JULIO

Fecha límite para la cancelación del valor total de los módulos reservados.

04 de SEPTIEMBRE

Fecha límite para la entrega de la lista del personal de montaje de parte del exhibidor que lo requiera para la emisión de las credenciales correspondientes.

14 DE SEPTIEMBRE

Inicio de trabajos de montaje y decoración (ESPACIOS ABIERTOS)

Horario: 11:00 a.m. a 18:00 p.m.

15 de SEPTIEMBRE

Inicio de trabajos de decoración (MODULOS)

Horario: 11:00 a.m. a 18:00 p.m.

16, 17 y 18 de SEPTIEMBRE

Horario de atención en la FERIA durante los días antes señalados: Los días 9 y 10 de abril serán desde las 9:00 a.m. a 18:00 p.m. y el día 11 de abril desde las 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

19 de SEPTIEMBRE

Desmontaje y retiro de mercadería. Sábado 19 de SEPTIEMBRE

Horario: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.